

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2018

CONSULTORIAS

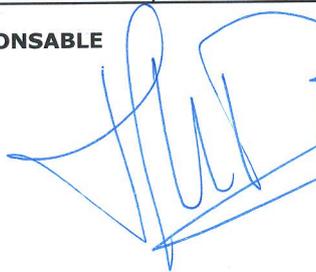
JUNIO

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisicion	NOMBRE CONCLTORIA	Periodo de vigencia	Etapa	Documento que Acompaña
1	CP-06-2018	CONCURSO	CONCURSO PRIVADO NACIONAL	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020	Tres (3) meses (02 de julio al 30 de septiembre)	Inicial	Invitacion y Terminos de Referencia

FIRMA Y SELLO

RESPONSABLE

**ABOG. INGRID
CHIRINOS**




Tegucigalpa, 15 de Junio de 2018

INVITACION A CONCURSO PRIVADO

Asunto: Concurso Privado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020)”**.

En el marco de la Iniciativa internacional Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH), el compromiso político del País, en relación a En el marco de la iniciativa internacional Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH), el compromiso político del país, en relación a la transparencia, respeto a la ley y a la seguridad jurídica y atendiendo a la calendarización de acciones enmarcadas bajo los lineamientos de la AGAH, actualmente se encuentra en la última etapa de implementación del III Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente con fecha 29 de junio del 2016. En atención a los lineamientos de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), se proyecta la planificación del IV PAGAH 2018-2020. Para conocer más acerca de esta iniciativa ingresar a <http://www.gobiernoabierto honduras.org/>.

La Secretaria de Coordinación General de Gobierno, por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, les invita a presentar propuesta de Curriculum Vitae para promover el siguiente servicio de consultoría: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020)”**. Cuya consultoría será realizada con fondos nacionales.

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

En este sentido estamos extendiendo una cordial invitación para que analice los Términos de Referencia de la consultoría y luego exprese formalmente su interés de participar en el proceso de selección de Consultor(a) de ser así, le solicitamos nos remita una copia de su hoja de vida resaltando su formación académica, experiencia laboral y sus habilidades de acuerdo con lo especificado en los TDRs.

Esta invitación se dirige exclusivamente a consultores individuales.

Los currículum deben ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico transparencia@scgg.gob.hn, a más tardar **el día Jueves 21 de Junio antes de las 5: 00 pm**.


RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ
Director Presidencial



Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminique
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020).

I. ANTECEDENTES

En el marco de Iniciativa multilateral Alianza para Gobierno Abierto (AGA) u Open Government Partnership (OGP), el 10 de agosto de 2011 el Estado de Honduras oficialmente inicia su participación en la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), con la firma de la Carta de Intenciones y la formulación y presentación en septiembre del 2011 del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mismo que cuenta con un informe independiente de evaluación (IRM) publicado.

La Alianza de Gobierno Abierto implica la consolidación de un proceso que en menos de cinco años ha logrado la participación de 75 países, como un mecanismo para promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, un mayor uso de las tecnologías y rendimiento de cuentas.

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República con relación a la transparencia, rendición de cuentas y respeto a la ley, seguridad jurídica y participación ciudadana, con fecha 30 de junio de 2014 se realizó el lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016 (II PAGAH 2014-2016), producto de un proceso participativo que logro condensar esfuerzos de gobierno, sociedad civil y sector privado, que contenía retos que la sociedad hondureña identificó como prioritarios, lo que se realizó en tres jornadas, la primera de sensibilización, la segunda de consulta oficial y finalmente una tercera de socialización-validación, en cinco regiones (Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Copán y Choluteca) las que dieron como resultado la participación de al menos 1,076 ciudadanos que participaron en la construcción del Plan en mención.

El II PAGAH contiene 14 compromisos y 47 acciones puntuales enmarcados en los ejes estratégicos de la AGA: Aumento la Integridad Pública, Gestión Eficientes y Eficaz de los Recursos Públicos y la Mejora en los Servicios Públicos, mismo que actualmente se encuentra en su etapa de implementación y en donde a través de las 11 instituciones involucradas en el referido plan, se ha obtenido grandes logros y avances enmarcados en el mismo, se recomienda ver www.gobiernoabierto honduras.org.

En atención a la calendarización de acciones enmarcadas bajo de los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto, se formuló el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente el 29 de junio del 2016.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

El III PAGAH 2016-2018 fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 7 regiones del país en las ciudades de Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa. El referido plan de acción consta de 13 compromisos y 39 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos y D) Crear comunidades Seguras. Mismo que se encuentra en su último semestre de implementación, siendo este un instrumento de carácter bianual.

Por tanto, en virtud de las atribuciones establecidas a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, en el Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, número PCM-02-2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-009-2018 que le da la capacidad jurídica de formular y proponer las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, en coordinación con las entidades de control externo y otros entes del Estado con funciones de transparencia y lucha anticorrupción, lo que propicia instancias para lograr el cumplimiento de los compromisos y seguir los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto.

En atención y cumplimiento a la agenda y lineamientos internacionales de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), se procede a planificar el proceso de formulación del cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (2018-2020). Por consiguiente se considerara necesaria y apremiante una contratación de un experto para servicios de consultoría y asistencia técnica en apoyo a la planificación del proceso de formulación del cuarto plan de acción de gobierno abierto honduras (IV PAGAH 2018-2020).

II. INTRODUCCIÓN

La Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Gobierno Digital, en su calidad de Alto Representante del AGA en el país y como Secretaría Técnica del CTS-AGAH a través de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC), considera importante la contratación de una consultoría de apoyo técnico con el propósito de dar cumplimiento al lineamiento establecido por la Alianza de Gobierno Abierto, de formular el cuarto plan de acción de gobierno abierto Honduras, siendo necesaria la planificación para la formulación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020, para lo cual resulta importante llevar a cabo la contratación de una consultoría individual de apoyo técnico que coadyuve al referido proceso.

El Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) quien es el brazo técnico operativo del consejo Interinstitucional de la AGAH que permite llevar a cabo con mayor eficacia y eficiencia las acciones y actividades en atención a la formulación, monitoreo y seguimiento de los planes de acción de Gobierno Abierto Honduras, esta instancia por ser parte fundamental del proceso de formulación del IV PAGAH, constituye contraparte técnica para esta consultoría por lo que deberá ser considerada previa a la aprobación de los productos desarrollados en la misma.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Coadyuvar al proceso de formulación del IV PAGAH 2018-2020 por medio de una oportuna planificación mediante una metodología y estrategia participativa e incluyente de la ciudadanía que permita conocer la percepción del grado de avance y cumplimiento referido y las acciones a desarrollar en una nueva etapa.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/ra deberá realizar todas aquellas actividades (entrevistas, análisis de los principios del AGA, documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

1. Formular un plan de trabajo definido detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la asistencia técnica a la formulación del IV PAGAH, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG.
2. Brindar asistencia técnica en el desarrollo de la metodología de formulación IV PAGAH 2018-2020.
3. Organizar reuniones con los equipos técnicos (MET) de las instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos y obtener los insumos necesarios, para la planificación de un IV Plan de Acción.
4. Elaborar base de datos de los actores gobierno, sociedad civil y empresa privada, así como todas las acciones pertinentes para la convocatoria a la asamblea conformado por gobierno, sociedad civil y empresa privada a nivel nacional para la formulación del IV PAGAH.
5. Formular un diagnóstico del nivel de avance de cada institución responsable en el marco del IV PAGAH, con el propósito de señalarse que capacidades deben de tener las nuevas instituciones responsables.
6. Participar en los eventos, reuniones y giras que se consideren por la Coordinación.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. **Producto I:** Plan de trabajo (que incluya cronograma de trabajo) y metodología de asistencia técnica para la formulación del IV PAGAH 2018- 2020, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG. Lo anterior deberá ser presentado en un plazo máximo de 1 (semana), una vez suscripto el contrato. (10%)
2. **Producto II:** Propuesta final del borrador del Documento IV Plan de Accion de Gobierno Abierto Honduras. Deberá ser presentado el 23 de julio de 2018 (40%)
3. **Producto III:** a). Documento Final del IV PAGAH 2018-2020 con observaciones incluidas y el Informe final del proceso metodológico y técnico para la formulación del IV PAGAH 2018-2020. b). Informe de Socialización, derivado de la Jornada de Socialización en el marco de la Formulación del IV PAGAH 2018-2020. Deberá ser presentado a más tardar el 15 de agosto 2018. (40%)
4. **Producto IV:** Informe de Organización, Metodología e instalación de la Mesas de Enlaces Técnicos (MET 2018-2020), correspondiente al IV Plan de Accion de Gobierno Abierto Honduras. Deberá ser presentado a más tardar el 30 de septiembre 2018. (10%).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría y aprobación de los productos estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital; la coordinación técnica y administrativa del desarrollo de la consultoría, de la entrega y aprobación del informe, será coordinada con la jefatura de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está estimada para dar inicio a la misma el 02 de julio y finalizando el 30 de septiembre de 2018. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en las oficinas de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades.

De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

1. Profesional graduado en ciencias jurídicas, políticas, sociales o áreas afines con postgrado en áreas de planificación, proyectos, políticas públicas o ciencias políticas sociales o económicas;
2. Buen manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario;
3. Acreditar experiencia general en su profesión no menor de tres años.
4. Experiencia en análisis, gestión y sistematización de información.
5. Conocimientos generales o intermedios en gobierno abierto y preferible, con experiencia laboral relacionada con dicho tema
6. Competencias generales: Pro actividad e iniciativa, capacidad de aprendizaje permanente, capacidad de trabajo en equipo y comunicación; habilidad para generar ambientes participativos, de involucramiento y orientados al logro de resultados, adaptación y flexibilidad, compromiso y responsabilidad, comportamiento ético.
7. Otros requisitos valorados: Disponibilidad para viajes al interior y exterior del país.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo. En el caso de que se presente una sola hoja de vida y la misma cumpla con el perfil requerido, esta será adjudicada.

X. MODALIDAD DE PAGO

La Consultoría será financiada con fondos nacionales del presupuesto asignado a la SCGG y los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y la aprobación del mismo por parte de autoridad superior, para lo cual deberá entregar el Informe de Actividades que incluya los productos establecidos como parte del alcance de la consultoría.

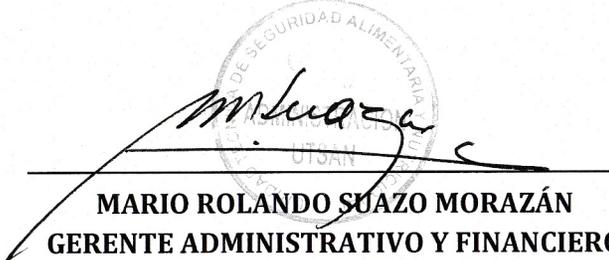
- a) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría.
- b) Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados en físico y de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

CONSULTORIAS

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	Nombre de la Consultoría	Periodo de Vigencia	Etapas	Documento que acompaña
1							

Observación: Durante el mes de Junio no se realizó ninguna Consultoría.

Responsable:



MARIO ROLANDO SUAZO MORAZÁN
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN).

Proceso de Adquisición	Número de CM	Descripción del Objeto de la compra	Mes en que fue efectuada la compra	Proveedor	Observaciones	Monto	Orden de Compra
Mes de JUNIO 2018							
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:	C-UAP-ATN-13908-004-2018	Consultoria para el Diagnostico II fase	Junio		Proceso de encuentra en ETAPA de Recepción de Ofertas	\$23,700.00 Fuente 22 (Fondos Externos)	
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:	C-UAP-ATN-13908-003-2018	CIN para la Formulación de Planes Estratégicos en la Alcaldía Municipal del Distrito Central	Junio		Proceso de encuentra en ETAPA de Recepción de Ofertas	\$15,000.00 Fuente 22 (Fondos Externos)	
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:	C-UAP-ATN-13908-002-2018	CIN para la Formulación de Planes Estratégicos en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan	Junio		Proceso de encuentra en ETAPA de Recepción de Ofertas	\$15,000.00 Fuente 22 (Fondos Externos)	

Elaborado por: Ana Aguirre

Firma y Sello:

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Proceso No. C-UAP-ATN/13908-004-2018

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ha previsto la contratación de la **“CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA SEGUNDA FASE DE ESTA COOPERACIÓN TÉCNICA, A FIN DE IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR RESULTADOS A SIETE (7) MUNICIPALIDADES: LA CEIBA Y TELA DE ATLÁNTIDA; PROGRESO, YORO; PUERTO CORTÉS, CORTÉS; COMAYAGUA, COMAYAGUA; DANLÍ, EL PARAÍSO; Y, JUTICALPA, OLANCHO”**, financiada con fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13908-HO, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal.

En vista de lo anterior, les invitamos a participar en el concurso para contratar el servicio de la consultoría en mención, remitiendo su Hoja de Vida actualizada, copia de la tarjeta de identidad, Títulos y Diplomas obtenidos a los correos electrónicos uap@scgg.gob.hn, uapscgg@gmail.com, a más tardar diez(10) días después de la publicación de esta Invitación, o en físico a las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en un sobre sellado con la referencia del Programa, dirigido a la siguiente dirección: Oficinas UAP, Centro Cívico Gubernamental, Museo Chiminike, Cuarto Piso.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de junio del 2018.



EFRAÍN COREA YÁNEZ

Director Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados
e Inversión Pública



APOYO A LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS A NIVEL MUNICIPAL

ATN/OC-13908-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA SEGUNDA FASE DE ESTA COOPERACIÓN TÉCNICA, A FIN DE IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR RESULTADOS A SIETE (7) MUNICIPALIDADES: LA CEIBA Y TELA DE ATLÁNTIDA; PROGRESO, YORO; PUERTO CORTÉS, CORTÉS; COMAYAGUA, COMAYAGUA; DANLÍ, EL PARAÍSO; Y, JUTICALPA, OLANCHO

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación¹, Honduras se ha comprometido a promover un estado moderno, eficiente y descentralizado, estableciéndose como meta alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%. La implementación de esta Visión de País enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para una gestión eficiente de los recursos públicos.

Para lograr este desafío la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) a través del financiamiento del BID, con la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13908-HO "Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal" en el cual se inició beneficiando a 3 municipios como pilotos para implantar el modelo de gestión por resultados a nivel local; Distrito Central², (municipio que incluye las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela), Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula.

Estas municipalidades fueron seleccionadas de acuerdo a resultados del diagnóstico que en ellas se realizó, donde indica que estos gobiernos locales carecen de herramientas básicas de planificación, seguimiento y evaluación de su gestión gubernamental y cuentan con planes estratégicos que carecen de objetivos y metas específicas, frecuentemente desactualizados y desvinculados a la planificación operativa y al presupuesto. Esta debilidad impide realizar un monitoreo y evaluación de los resultados de las intervenciones municipales. Tampoco disponen de una adecuada estructura organizativa y sistemas de gestión que les permita una prestación de servicios públicos basada en criterios de calidad y eficiencia de los recursos municipales disponibles.

Puntualmente se obtuvieron resultados significativos como:

- (1) Una propuesta de Marco Fiscal de Mediano Plazo para garantizar la sostenibilidad de las finanzas locales y establecer una senda fiscal que permita ampliar espacio para financiar las intervenciones que se definan en la planificación estratégica;*
- (2) Inventario detallado de los servicios prestados por municipalidad además de efficientar la prestación de tres de ellos escogidos con base en algunos criterios, haciendo énfasis en el grado de*

¹ Decreto Legislativo No. 286-2009 ("Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras", publicada el 2 de febrero del 2010).

² Según metodología del Sistema de Evaluación de PRODEV (SEP) para gobiernos sub nacionales.



contribución a los ingresos municipales, su impacto en la generación de valor público y su importancia dentro del plan estratégico municipal;

(3) Diagnóstico integrado sobre el estado de las finanzas públicas; los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública local; el sistema de monitoreo y evaluación y las capacidades institucionales de los órganos municipales responsables de dichos sistemas y sub-sistemas.

(4) Fortalecimiento de las Unidades de Planificación y de Presupuesto a través de talleres para el personal que conforma estas unidades

(5) Fortalecimiento de las Unidades de Planificación y de Presupuesto a través de dotación de equipo tecnológico y software, entre otras actividades.

En el marco de los resultados obtenidos, se pretende extender dicha asistencia técnica a siete municipalidades más, con el objetivo de desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación orientada a la gestión de resultados (GpR) en cada una de las municipalidades de: La Ceiba, Tela, Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa. Para ello se requiere levantar un diagnóstico, que nos indique la situación en cada una de estas municipalidades y sus debilidades sobre las cuales direccionar las acciones en procura de su atención.

La ATN está bajo la coordinación de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPI) por medio de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica para la parte Técnica y fiduciariamente por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

En este marco, la SCGG con los recursos de la presente ATN/OC-13908-HO, requiere contratar por medio de estos Términos de Referencia, una Consultoría Individual Nacional, para levantar el diagnóstico situacional en las siete (7) municipalidades señaladas, para establecer las bases de una segunda fase de la cooperación técnica, con el objetivo de implementar la Gestión por Resultados, en las mismas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Elaborar un diagnóstico situacional de las municipalidades de La Ceiba, Tela, El Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa, para la implementación del sistema de Gestión por Resultados en busca de la racionalidad económica y conseguir mayor eficacia y eficiencia de la gestión municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Verificar la **optimización del uso de los recursos** públicos en la producción y distribución de bienes públicos como respuesta a las exigencias de más servicios, menos impuestos, más eficacia, más eficiencia, más equidad y más calidad.*
- *Verificar la transparencia, equidad y control del proceso de producción de bienes y servicios públicos, incluidas las fases de asignación y distribución, así como las medidas para mejorar la productividad.*
- *Verificar el **desempeño** de las autoridades y funcionarios públicos municipales, para conocer la efectividad de los organismos públicos.*



III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. Preparar y presentar el Plan de Trabajo, con su respectivo Cronograma de Actividades y plazos de entrega de los productos.
2. Elaborar la metodología a usar para el trabajo a realizar en las siete municipalidades. En esta deberá incluir las herramientas e instrumentos a utilizar para la recolección y tabulación de la información. Al respecto sugerimos de preferencia el Sistema de Evaluación de PRODEV (SEP)
3. Revisar el diagnóstico realizado en las tres municipalidades pilotos (SRC, SPS y DC), que sirva de referencia para el trabajo por realizar en las nuevas municipalidades.
4. Analizar la información en el Diagnóstico Institucional (Situación Actual) (si la tuvieren), en el marco de la Planificación Estratégica Municipal (situación económica, social, tecnológica, ambiental y político-institucional) que establezca la capacidad de la institución, para enfrentar desafíos de la coyuntura actual.
5. Definir, conjuntamente con las máximas autoridades municipales (Alcaldes), por cada municipio, un equipo técnico municipal, que participarán en la toma de información por entidad municipal.
6. Elaborar la herramienta a usar para la recolección de información en las 7 municipalidades.
7. Organizar reuniones de trabajo de acuerdo al grado de avance de la consultoría, con el Personal definido por las máximas autoridades Municipales.
8. Mantener permanentemente informada a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Autoridades Municipales, sobre los avances, dificultades, estrategias de superación encontradas durante el transcurso de la consultoría y de todo otro elemento que pudiera ser de su interés. Para ello, se deberán generar reportes de avances y logros de carácter ejecutivo para la retroalimentación y toma de decisiones.
9. Socializar los documentos a diferentes niveles jerárquicos de las municipalidades y a funcionarios de la SCGG.
10. Elaborar una propuesta de ejecución de la segunda fase de la ATN/OC 13908-HO.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Para cada una de las municipalidades, se contemplan los productos siguientes:

- 4.1 Plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades y plazos de entrega de productos, aprobado por la SCGG, mediante la Dirección Nacional de Planificación Estratégica.
- 4.2 Proceso metodológico y herramienta a usar para el trabajo a realizar en las siete municipalidades, aprobado por la SCGG.
- 4.3 Informe de capacitaciones y socializaciones realizadas en las municipalidades, aprobados por éstas, así como por el personal de la SCGG.
- 4.4 Siete diagnósticos situacionales de las municipalidades de La Ceiba, Tela, Progreso, Puerto Cortés, Comayagua, Danlí, y Juticalpa, aprobados por éstas y la SCGG.
- 4.5 Propuesta de ejecución de la segunda fase de la ATN/OC 13908-HO.



V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto Por Resultados e Inversión Pública, mediante la Dirección Nacional de Planificación Estratégica para la parte técnica y por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG para los aspectos concernientes a la gestión administrativa y financiera.

Se solicitará a cada municipalidad un enlace designado para dar apoyo al Consultor/a, en la preparación de los eventos que requieran realizarse en el transcurso de la consultoría (Reuniones de trabajo para recolección de información) y firma de constancias de aprobación de productos del consultor.

VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Se prevé un período de 65 días consultor, en un máximo de tres meses, para el desarrollo integral y la entrega del conjunto de productos esperados de la misma. La consultoría se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, con visitas para el reporte de avances a las oficinas de la DPPI de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, pero dadas las características eminentemente municipales de los procesos a ser impulsados, se realizarán viajes a los siete (7) municipios, con duración variable de acuerdo a los requerimientos de cada una de las etapas de la consultoría y el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que se formule y sea aprobado por la contraparte técnica.

El Consultor deberá realizar como mínimo dos (2) viajes por municipalidad. El primer viaje al inicio de la consultoría y los siguientes según plan de trabajo aprobado por la contraparte técnica.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor nacional debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional graduado en ciencias económicas, políticas, sociales o áreas afines; de preferencia con postgrado en ciencias económicas o especialización en planificación, gestión por resultados y políticas públicas.*
- Experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de su profesión.*
- Experiencia específica de al menos 3 procesos de investigación municipal, trabajo de campo y/o formulación de diagnósticos.*

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).



IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de XXXXXXXXXXXX pagadero en Lempiras al cambio de la fecha de firma del contrato. El contrato del consultor será de suma alzada que incluye entre otros los honorarios profesionales, impuestos, gastos de traslado y estadía en los municipios. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

- *10% A la entrega del plan de trabajo con su respectivo cronograma (producto 4.1), el cual deberá ser entregado cinco (5) días después de la firma del contrato.*
- *20% a la entrega del Producto 4.2 a ser entregados a más tardar 30 (treinta) días consultor después de iniciada la consultoría.*
- *30% a la entrega de los productos 4.3 a ser entregados a más tardar 60 (sesenta) días consultor después de iniciada la consultoría y contra constancia de aprobación por cada municipalidad.*
- *40% a la entrega del 4.4. y 4.5 a ser entregado a más tardar 65 (sesenta y cinco) días consultor después de iniciada la consultoría y contra constancia de aprobación por cada municipalidad.*

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- *Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública y en el caso requerido, previo a haber sido aprobados por la respectiva municipalidad. Estos productos deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.*
- *De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría.*
- *Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO; Actividad/Obras No.1: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto; Objeto de Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo*

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras

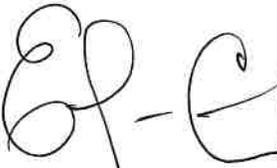
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Proceso No. C-UAP-ATN/13908-003-2018

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ha previsto la contratación de la **“CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS, EN LA ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE COPAN (AMSRC)”**, financiada con fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13908-HO, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal.

En vista de lo anterior, les invitamos a participar en el concurso para contratar el servicio de la consultoría en mención, remitiendo su Hoja de Vida actualizada, copia de la tarjeta de identidad, Títulos y Diplomas obtenidos a los correos electrónicos uap@scgg.gob.hn, uapscgg@gmail.com, a más tardar cinco (5) días después de la publicación de esta Invitación, o en físico a las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en un sobre sellado con la referencia del Programa, dirigido a la siguiente dirección: Oficinas UAP, Centro Cívico Gubernamental, Museo Chiminike, Cuarto Piso.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de junio del 2018.



EFRAÍN COREA YÁÑEZ

Director Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados
e Inversión Pública

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Proceso No. C-UAP-ATN/13908-002-2018

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ha previsto la contratación de la **“CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS, EN LA ALCALDÍA DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**, financiada con fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13908-HO, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal.

En vista de lo anterior, les invitamos a participar en el concurso para contratar el servicio de la consultoría en mención, remitiendo su Hoja de Vida actualizada, copia de la tarjeta de identidad, Títulos y Diplomas obtenidos a los correos electrónicos uap@scgg.gob.hn, uapscgg@gmail.com, a más tardar cinco (5) días después de la publicación de esta Invitación, o en físico a las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en un sobre sellado con la referencia del Programa, dirigido a la siguiente dirección: Oficinas UAP, Centro Cívico Gubernamental, Museo Chiminike, Cuarto Piso.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de junio del 2018.



EFRAÍN COREA YANEZ

Director Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados
e Inversión Pública





Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

**APOYO A LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS A NIVEL MUNICIPAL
ATN/OC-13908-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS, EN LA ALCALDÍA DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación², Honduras se ha comprometido a promover un estado moderno, eficiente y descentralizado, estableciéndose como meta alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%. La implementación de esta Visión de País enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para una gestión eficiente de los recursos públicos.

Para lograr este desafío, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) con el financiamiento del BID, mediante la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13908-HO "Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal", implementa el modelo de gestión por resultados a nivel local, en tres municipios piloto: Distrito Central (incluye las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela), Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula.

Esta cooperación técnica (CT) tiene el objetivo de desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación orientada a la gestión de resultados (GpR) en las tres alcaldías municipales seleccionadas, bajo tres grandes componentes: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto; Implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) y Mejora de la Gestión de los Servicios Públicos Municipales

Los productos finales de los últimos dos componentes, le fueron entregados a las municipalidades con satisfacción por parte de éstas, no así los Planes Estratégicos del primer componente. En el caso de San Pedro Sula, este instrumento fue elaborado por una empresa que para tal fin había sido contratada por la Alcaldía. En Santa Rosa de Copán y el Distrito Central no fue concluido el proceso, por lo que se requiere de continuar brindando asistencia técnica que nos permita hacer entrega de estos planes tal como lo establece el compromiso adquirido entre la SCGG y las Municipalidades.

Para ello, la SCGG está buscando contratar por medio de estos Términos de Referencia, un Consultor Individual Nacional, con el objetivo de formular el Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC, ambos 2018-2021, tomando como referencia la metodología de planificación estratégica institucional con enfoque de resultados de la SCGG.

² Decreto Legislativo No. 286-2009 ("Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras", publicada el 2 de febrero del 2010).



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Formulación del Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC, ambos en el Marco de la Metodología de planificación estratégica institucional de la SCGG

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Definir el conjunto de indicadores de la cadena de valor como base para el seguimiento y monitoreo del PEI.*
- *Elaboración del Plan Operativo Anual 2019 en el Marco del PEI 2018-2021 en coordinación con la AMDC y AMRSC.*
- *Elaboración del Plan de Inversión Plurianual en el Marco del PEI 2018-2021 en coordinación con la AMDC y AMSRC.*
- *Apoyo a la socialización del Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC 2018-2021 tanto a las máximas autoridades de la alcaldía como a los funcionarios operativos de las distintas direcciones.*

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. *Preparar y presentar el Plan de Trabajo, con su respectivo Cronograma de Actividades y plazos de entrega de los productos.*
2. *Revisión de la metodología de planificación estratégica institucional de la SCGG para entender a profundidad el alcance en sus contenidos e instrumentos.*
3. *Revisar informes de Consultorías realizadas anteriormente y documentos de la AMDC y AMSRC relacionadas a la Planificación Municipal.*
4. *Llevar a cabo los talleres con las distintas áreas de la Alcaldía, según lo definido en el plan de trabajo, para el proceso de formulación del Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC 2018-2021, conforme el proceso que dicta la metodología.*
5. *Revisión del Informe de los Procesos de M&E existentes en la AMDC y AMSRC, como insumo para la definición de los indicadores para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC 2018-2021.*
6. *Elaboración de las fichas de los indicadores para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de la AMDC y AMSRC 2018-2021.*
7. *Revisión de las fichas de los indicadores para validación con las respectivas áreas técnicas de la AMDC y AMSRC.*
8. *Coordinar con personal asignado de la AMDC y AMSRC la formulación del Plan Operativo Anual.*
9. *Coordinar con personal asignado de la AMDC y AMSRC la formulación del Plan de Inversión Plurianual.*
10. *Mantener permanentemente informada a la Secretaría General de Coordinación de Gobierno, Autoridades Municipales mediante informe de avance en períodos establecidos.*
11. *Deberá coordinar una reunión semanal con representantes de la SCGG y la AMDC/AMSRC.*



12. *Consensuar y validar los avances correspondientes del Plan con cada área en relación a los ejes correspondientes a estas.*
13. *Solicitar a la Mesa Técnica a la AMDC/AMSRC la validación del Plan Estratégico Municipal 2018-2021.*
14. *Apoyar a la alcaldía en la realización de talleres de socialización del Plan Estratégico 2018-2021 a nivel de máximas autoridades y funcionarios operativos.*

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultoría son:

- 4.1 *Plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades y plazos de entrega de productos, aprobado conjuntamente por la AMDC/AMSRC y la SCGG.*
- 4.2 *Informe del proceso de socialización del Plan Estratégico de la AMDC/AMSRC 2018-2021, aprobado por el enlace técnico de la AMDC/AMSRC.*
- 4.3 *Plan Estratégico Institucional de la AMDC/AMSRC 2018-2021 aprobado por la Mesa Técnica de la AMDC/AMSRC.*
- 4.4 *Fichas de indicadores de la cadena de valor para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de la AMDC/AMSRC 2018-2021 tomando como base el formato técnico recomendado por la SCGG.*
- 4.5 *Plan Operativo Anual 2019 y Plan de Inversión Plurianual conforme al Plan Estratégico presentado, aprobado por la Mesa Técnica de la AMDC/AMSRC.*

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, mediante la División de Planificación del Desarrollo Territorial y la Mesa Técnica de la AMDC/AMSRC, a través del enlace que la misma haya delegado.

VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Se prevé un período de 4 meses, para el desarrollo integral y la entrega del conjunto de productos esperados de la misma. La consultoría se llevará a cabo en el Municipio del Distrito Central y el de Santa Rosa de Copan, Honduras, con visitas para el reporte de avances a las oficinas de la DPPEPIP de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor nacional debe reunir los siguientes requisitos:

- *Profesional graduado en ciencias económicas, políticas, sociales o áreas afines; de preferencia con postgrado en ciencias económicas o especialización en planificación, gestión por resultados y políticas públicas.*
- *Experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de su profesión.*
- *Experiencia específica de al menos 5 años en procesos de planificación estratégica y operativa orientada a resultados.*



VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Del mismo proceso se seleccionaran los dos consultores, ya sean los que empaten el primer lugar o el primer y segundo lugar.

IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de XXXX pagadero en lempiras al cambio de la fecha de firma del contrato. El contrato de los consultores será a suma alzada que incluye honorarios profesionales, gastos de traslado y estadía en los municipios. La consultoría se pagará según Anexo B.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica Presupuesto e Inversión Pública y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.*
- De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría.*
- Financiamiento: La contratación se realizara afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO; Actividad/Obras No.1: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto; Objeto de Gasto 24710; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.*